



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

2957 DESESTIMACION JUSTIFICACION PRESENTADA POR EL CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FUTBOL SALA DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES LINEA 5, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN

DEPORTES.- 4673/2023.- DESESTIMAR LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 5, A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB”, AÑO 2023.

Visto el Informe Jurídico con Propuesta de Resolución emitido con fecha 06/03/2024, con entrada en Libro de Fiscalización N.º 2024-0400 y CSV: 3GN7LSGQ59ZZQHC9RD5PHSHPK por D. Enrique Quiñonero Miralles, T.A.G. de Deportes y D. Víctor Manuel Sigüenza Riquelme Concejal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

Vista la Nota de Intervención de fecha 15/04/2024 y CSV: 5ZC3EEFAFSEDQEZRZHYDQ9TN3.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: ...”2.- **DEPORTES.- 4637/2023. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 5 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB”...**”



Que dicho acuerdo se publicó con fecha 30 de Mayo del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 103.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Septiembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "...3. **DEPORTES.- 4637/2023.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 5 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB", POR UN IMPORTE TOTAL DE 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS)...**"

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 27 de Septiembre del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 187.

Tercero: Que con fecha 19 de Octubre de 2023 mediante Resolución N.º 2023-6055 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:..."PRIMERO: *Aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 5 en su convocatoria 2023, según la cláusula décimo segunda de sus bases reguladoras. SEGUNDO: Comunicar a los interesados y a la Concejalía de Deportes, a los efectos oportunos...*"

Cuarto: Que con fecha 23 de Octubre de 2023 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 5 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: 6P5R7TQ93JT7S5NDHTNGSTZ62, que concluye: "...Primero: *Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 5 de subvenciones denominada: "A Entidades Deportivas por la Organización, Promoción, Desarrollo y Colaboración en Actividad Física y/o Eventos Deportivos complementarios a la actividad principal del Club", Convocatoria 2023:*

N.º	ENTIDAD	CIF/ NIF
1	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	G03045408
2	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	G54814835
3	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	G54737788
4	CLUB TRAGAMILLAS	G03840865
5	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	G54715966



N.º	ENTIDAD	CIF/ NIF
6	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	G54713961

...Es cuanto tiene el honor de informar, sin perjuicio de lo que a superior criterio se pueda acordar. Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos..."

Quinto: Que con fecha 24 de Octubre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: AJ5QAGHZDHXJLWG2XZYXXM6SS, siguiendo con lo estipulado en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria 2023, que concluye lo siguiente: "...Se procede al análisis y valoración de las seis solicitudes de subvención correspondientes a la Línea 5 según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023. El valor del punto de la subvención tras aplicar la fórmula Valor del punto= Partida presupuestaria Total (40.000,00€) / Total puntos de valoraciones obtenidos por todos lo solicitantes (9.721 pts), asciende a: 4,115€, por lo que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTA CIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	616	3.424,30 €	2.000,00 €	2.534,72 €
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	480	555,42 €	250,00 €	1.975,11 €
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	1393	12.487,83 €	2.743,15 €	5.731,92 €
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	731	3.295,47 €	575,47 €	3.007,92 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	806	3.275,81 €	998,81 €	3.316,53 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4523	27.242,52 €	15.882,52 €	18.611,25 €
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	254	1.296,48 €	1.096,48 €	1.045,16 €
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	918	3.184,60 €	2.384,60 €	3.777,39 €
SUMAS			9721	54.762,43 €	25.931,03 €	40.000,00 €

...Tras aplicar los criterios de valoración, se detecta que existen entidades cuya dotación económica concedida por baremación de puntos es superior a la cantidad solicitada, es por lo que en aplicación de lo establecido en la base decimocuarta de las Bases Regulatoras de la Línea 5, se procede a aplicar índice corrector a aquellas entidades/deportistas individuales cuya concesión supera la cuantía de la subvención solicitada, con el siguiente detalle:

Nº	CIF/	ENTIDAD	PUNTA CIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	616	2.000,00 €	2.534,72 €	2.000,00 €
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	480	250,00 €	1.975,11 €	250,00 €
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	1393	2.743,15 €	5.731,92 €	2.743,15 €
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	731	575,47 €	3.007,92 €	575,47 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	806	998,81 €	3.316,53 €	998,81 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4523	15.882,52 €	18.611,25 €	15.882,52 €
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	254	1.096,48 €	1.045,16 €	1.045,16 €



Nº	CIF/	ENTIDAD	PUNTAJACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	918	2.348,60 €	3.777,39 €	2.384,60 €
SUMA					40.000,00 €	25.879,71 €
EXCEDENTE					14.120,29 €	

...En vista de que hay un excedente por importe de 14.120,29€ (Catorce mil ciento veinte euros con veintinueve céntimos de euro) derivado de las cuantías otorgadas según la baremación de las subvenciones de la Línea 5, tal como se detalla en el cuadro anterior, la comisión determina por unanimidad en base a la cláusula decimocuarta de las Bases Regulatorias, hacer el reparto del excedente entre las entidades y deportistas individuales de manera proporcional a los puntos obtenidos en la baremación, teniendo en cuenta que la suma de éste no supere la cuantía de la subvención solicitada por los beneficiarios, quedando de la siguiente manera:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTAJACIÓN	CONCESIÓN BAREMACIÓN	EXCEDENTE OTORGADO	CONCESIÓN OTORGADA
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	616	2.534,72 €	0,00 €	2.000,00 €
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	480	1.975,11 €	0,00 €	250,00 €
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	1393	5.731,92 €	0,00 €	2.743,15 €
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	731	3.007,92 €	0,00 €	575,47 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	806	3.316,53 €	0,00 €	998,81 €
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4523	18.611,25 €	0,00 €	15.882,52 €
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	254	1.045,16 €	51,32 €	1.096,48 €
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	918	3.777,39 €	0,00 €	2.384,60 €
SUMAS			9721	40.000,00 €	51,32 €	25.931,03 €

...Se hace constar, que no pudiendo conceder más cuantías de excedente (por la aplicación de los índices correctores indicados anteriormente), quedaría un sobrante en la Partida presupuestaria Total de 14.068,97€ (Catorce mil sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euro).

IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	40.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	25.931,03 €
SOBRANTE	14.068,97 €

...Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:18 horas, en el lugar y fecha arriba indicados..."

Sexto: Visto que los beneficiarios presentan documento de aceptación de subvención con el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	N.º REGISTRO	FECHA
1	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	2023-E-RE-30305	26/10/2023
2	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	2023-E-RE-30274	26/10/2023
3	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	2023-E-RE-31193	04/11/2023
4	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	2023-E-RE-30387	26/10/2023
		CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)		
		CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)		
5	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	2023-E-RE-30356	26/10/2023
6	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	2023-E-RE-30804	31/10/2023



Séptimo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 2023 adoptó entre otros el siguiente acuerdo: ...”5.- DEPORTES.- 4637/2023.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 5, A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB”, AÑO 2023..

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 14 de Diciembre del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante N.º 238.

Octavo: Vistos los informes de verificación individualizados de las cuentas justificativas favorables de cinco beneficiarios, emitidos por el T.A.G. de Deportes, con el siguiente detalle:

ENTIDAD	CSV	FECHA
CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	393LXT2W4QJTENZXMFDAH26XW	21/12/2023
CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	A46WNEPRMRYZH6PGPRZGLLQ62	21/12/2023
CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	AGF54QDTY5EFLZQQ6ZXAYSSNP	21/12/2023
CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	9MK4MXHWAZRQW6MPMEP9KRMSD	21/12/2023
CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	7CMET69JS9LYZJL6Y3KYSFDES	21/12/2023
CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	4H6D94J6SSE53A5E2WR6M43WD	21/12/2023
CLUB BALONCESTO ORIBASKET	4Y9WL22JSNM7M9CG7TCXLT56D	27/12/2023

Noveno: Visto que en fecha 22/12/2023 se suscribió informe jurídico con propuesta de resolución con CSV: 7TASXS7MCRYRW922QKK5TEFKT4 y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2721 en el que se proponía “Aprobar la Justificación de subvenciones de la Concejalía de Deportes LÍNEA 5 denominada “A Entidades Deportivas por la organización, promoción, desarrollo y colaboración en actividad física y/o eventos deportivos complementarios a la actividad principal del club”, Año 2023 y abono de la cantidad concedida a los cuatro beneficiarios que se detallan”, y habiendo detectado un error tipográfico. Se emite el presente informe subsanando el error y dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

Décimo: Visto que en fecha 08/02/2024 y con CSV: 4AESC6YGXAPPW4SSDJMA7WNHC se resuelve por Decreto N.º 2024-0761 lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la justificación realizada por los cinco beneficiarios que se detallan, conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras, en la convocatoria 2023 de la Línea 5 de subvenciones denominada “A Entidades Deportivas por la Organización, Promoción, Desarrollo y Colaboración en Actividad Física y/o Eventos Deportivos complementarios a la actividad principal del Club”, y en los informes de verificación de las cuentas justificativas de cada uno de los beneficiarios, por un importe total de 50.741,33€ (Cincuenta mil setecientos cuarenta y un euros con treinta y tres céntimos de euro), según el siguiente detalle:



CIF	ENTIDAD	CANTIDAD GASTOS ACTIVIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	IMPORTE JUSTIFICADO
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	3.424,30 €	2.000,00 €	2.742,93 €
G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	555,42 €	250,00 €	555,42 €
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	12.487,83 €	2.743,15 €	12.320,73 €
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS (X TRIATLON)	3.295,47 €	575,47 €	3.295,47 €
	CLUB TRAGAMILLAS (XX DUATLON)	3.275,81 €	998,81 €	3.275,81 €
	CLUB TRAGAMILLAS (XXIV MEDIO MARATÓN)	27.242,52 €	15.882,52 €	27.242,53 €
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	1.296,48 €	1.045,16 €	1.308,44 €
	TOTAL	51.577,83 €	23.495,11 €	50.741,33 €

SEGUNDO: Aprobar las minoraciones a las entidades beneficiarias de la subvención por los importes que se detallan a continuación, teniendo en cuenta las observaciones y por los motivos detallados en los Informes de Verificación de las Cuentas Justificativas emitidos por el T.A.G. de Deportes:

CIF	ENTIDAD/DEPORTISTA INDIVIDUAL	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD A MINORAR	CANTIDAD A PAGAR
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	2.000,00 €	397,96 €	1.602,04 €
G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	2.743,15 €	36,71 €	2.706,44 €
	TOTAL		434,67 €	4.308,48 €

Décimo primero: Teniendo en cuenta que el Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala presentó la documentación relativa a la cuenta justificativa en fecha 07 de enero de 2024 y n.º registro 2024-E-RE-648, y que tras requerimiento de subsanación de 21 de diciembre de 2023, recepcionado el 26 de diciembre del mismo año, no cumple en forma con lo establecido en el artículo 9.3. relativo a Documentación de las Bases reguladoras, queda automáticamente excluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2023-1385, de fecha 28 de febrero de 2023.



- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

A la vista de lo expuesto anteriormente, visto el informe expedido a tal efecto por la Intervención General, los firmantes proponen al **Alcalde-Presidente** del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en uso de las competencias delegadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Junio de 2023 la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Desestimar la justificación presentada por el Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala, dado que presentó la documentación relativa a la cuenta justificativa no cumpliendo con la forma establecida en el artículo 9.3. Documentación de las Bases reguladoras, tras requerimiento de subsanación de 21 de diciembre de 2023, recepcionado el 26 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

TERCERO: Notificar a los interesados a los debidos efectos, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Lo manda y firma, en Orihuela

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

(documento firmado digitalmente)

(documento firmado digitalmente)

Fdo.: José Vegara Durá

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura.

(Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018)").